



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MAÓ

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE MAÓ

12566

Juicio verbal (efectividad) 216/2015 sobre otras materias

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia en fecha 17/06/2015 del siguiente tenor literal:

“.....**FALLO**

QUE ESTIMANDO INTEGRAMENTE la demanda presentada por la Procuradora Sra. De la Cámara, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la Avda. de Menorca nº 27 de Mahón contra D^a. Josefa Jiménez Carballo y D. Cherif Beida y en consecuencia **debo condenar y condeno** a estos últimos al pago de la suma de trescientos setenta y seis con ochenta y seis euros (3.376,86 €), más los intereses legales en la forma dicha y ello con la pertinente condena en materia de costas de los demandados.

La presente resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de apelación ante la Ilma. A.P. de Baleares en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en Primera Instancia, y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, incluyéndose la original en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo, D. Carlos Javier García Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de esta ciudad.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de CHERIF BEIDA Y JOSEFA JIMENEZ CARBALLO, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En MAÓ, a veinte de Julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

